

Características principales de las instalaciones:

Centro de almacenamiento de 66 metros cúbicos, dos depósitos de 33 metros cúbicos/unidad.

Equipo de vaporización de 300 kilogramos/hora.

Equipo de regulación de 200 kilogramos/hora. Presión de salida: 1,75 kilogramos/centímetro cuadrado.

Red de distribución de PE de media densidad de diámetro 40,63 y 90 milímetros; longitud total 2.514 metros.

El sistema está adaptado a la intercambialidad con gas natural.

Presupuesto: 46.321.744 pesetas.

Se hace público para conocimiento general y para que todos los interesados puedan examinar el proyecto y presentar las reclamaciones que consideren oportunas, por triplicado, en la Delegación Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Tarragona, calle Pompeu Fabra, 1, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 7 de enero de 2000.—El Delegado territorial de Tarragona, Jaume Femenia i Signes.—11.845.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

**Resolución del Servicio Territorial de Industria y Energía de Valencia, Consejería de Industria y Comercio, Generalidad Valenciana, de subsanación de error.**

Subsanación de error en anuncio solicitud del P.I. Terolasa II número 2831, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 287, de 1 de diciembre de 1999, haciendo constar que, donde dice: «Higueruelas», debe decir: «Higueruelas y Calles».

Valencia, 25 de enero de 2000.—El Director territorial, Alejandro Marín Arcas.—12.252.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

**Resolución del Delegado provincial de Albacete por la que se hace saber la solicitud de los registros mineros con números 1.651, 1.652, 1.655 y 1.657.**

Por la Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Trabajo de Albacete se hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación:

Número 1.651. Nombre: «Yeste 2». Recurso: Sección D. Superficie: 48 cuadrículas mineras. Término municipal: Yeste.

Número 1.652. Nombre: «Yeste 1». Recurso: Sección C. Superficie: 48 cuadrículas mineras. Término municipal: Yeste.

Número 1.655. Nombre: «El Peñón». Recurso: Sección C. Superficie: 1 cuadrícula minera. Término municipal: Nerpio.

Número 1.657. Nombre: «Villa Lola». Recurso: Sección C. Superficie: 40 cuadrículas mineras. Término municipal: Elche de la Sierra.

Lo que se hace público para que todos los que tengan la condición de interesados puedan personarse en los expedientes, dentro del plazo de quince días, a partir de su publicación, según se establece

en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Albacete, 29 de febrero de 2000.—El Delegado provincial, José Luis Moreno García.—12.246.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

**Edicto de la excelentísima Diputación Provincial de Lugo sobre expropiación forzosa.**

Por Decreto de la Presidencia de la Xunta de Galicia número 11/2000, de 7 de enero, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» número 18, del 27, se declara la urgente ocupación por esta excelentísima Diputación Provincial de Lugo de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras de proyecto número 96 P.O.S. 1998, O Vicedo, C.P. 64-01 de Suevos a Falcoeira, del punto kilométrico 3,250 al 4,475, con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En cumplimiento y ejecución de la disposición citada y del acuerdo adoptado en el Pleno de esta excelentísima Corporación Provincial, en sesión de 27 de septiembre de 1999, y demás antecedentes y normas aplicables, se anuncia el levantamiento de actas previstas a la ocupación, a que se refiere la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación forzosa, que tendrá lugar el vigésimo quinto día hábil, contado a partir al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en los lugares en que se encuentran ubicados los bienes objeto de expropiación.

La relación identificativa de bienes y afectados ha sido publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» número 39/2000, de fecha 17 de febrero.

Lugo, 17 de febrero de 2000.—El Presidente.—El Secretario.—12.048.

**Edicto de la excelentísima Diputación Provincial de Lugo sobre expropiación forzosa.**

Por Decreto de la Presidencia de la Xunta de Galicia número 13/2000, de 7 de enero, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» número 18, del 27, se declara la urgente ocupación por esta excelentísima Diputación Provincial de Lugo de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras de proyecto número 92 P.O.S. 1999, Castro de Rey, C.P. «Cinturón comarcal, intersección con Reguntille, mejora», con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En cumplimiento y ejecución de la disposición citada y del acuerdo adoptado en el Pleno de esta excelentísima Corporación Provincial, en sesión de 27 de septiembre de 1999, y demás antecedentes y normas aplicables, se anuncia el levantamiento de actas previstas a la ocupación, a que se refiere la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, que tendrá lugar el vigésimo quinto día hábil, contado a partir al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en los lugares en que se encuentran ubicados los bienes objeto de expropiación.

La relación identificativa de bienes y afectados ha sido publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» número 39/2000, de fecha 17 de febrero.

Lugo, 17 de febrero de 2000.—El Presidente.—El Secretario.—12.049.

**Edicto de la excelentísima Diputación Provincial de Lugo sobre expropiación forzosa.**

Por Decreto de la Presidencia de la Xunta de Galicia número 19/2000, de 12 de enero, publicado

en el «Diario Oficial de Galicia» número 22, de 2 de febrero, se declara la urgente ocupación por esta excelentísima Diputación Provincial de Lugo de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras de proyecto número 31 Z.A.E. 1998, «Suroeste» Sober. C.P. «de Sober a Vilachá por Gundivós», ampliación y afirmado del punto kilométrico 0,300 al 1,300, con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En cumplimiento y ejecución de la disposición citada y del acuerdo adoptado en el Pleno de esta excelentísima Corporación Provincial, en sesión de 27 de abril de 1998, y demás antecedentes y normas aplicables, se anuncia el levantamiento de actas previstas a la ocupación, a que se refiere la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, que tendrá lugar el vigésimo quinto día hábil, contado a partir al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en los lugares en que se encuentran ubicados los bienes objeto de expropiación.

La relación identificativa de bienes y afectados ha sido publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» número 40/2000 de fecha 18 de febrero.

Lugo, 18 de febrero de 2000.—El Presidente.—El Secretario.—12.050.

**Edicto de la excelentísima Diputación Provincial de Lugo sobre expropiación forzosa.**

Por Decreto de la Presidencia de la Xunta de Galicia número 269/1999, de 7 de octubre, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» número 204/1999, de 21 de octubre, se declara la urgente ocupación por esta excelentísima Diputación Provincial de Lugo de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto número 94, P.O.S. 1.998 Ribadeo.—C.P. «de Ribadeo a Vilella», del punto kilométrico 5,000 al 6,200, con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En cumplimiento y ejecución de la disposición citada y del acuerdo adoptado en el Pleno de esta excelentísima Corporación Provincial, en sesión de 26 de abril de 1999, y demás antecedentes y normas aplicables, se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación, a que se refiere la norma 2.<sup>a</sup> del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, que tendrá lugar el vigésimo quinto día hábil, contado a partir al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en los lugares en que se encuentran ubicados los bienes objeto de expropiación.

La relación identificativa de bienes y afectados ha sido publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» número 50/2000, de fecha 1 de marzo.

Lugo, 1 de marzo de 2000.—El Presidente.—El Secretario.—12.135.

## UNIVERSIDADES

**Resolución de la Universidad de Santiago de Compostela por la que se anuncia extravío de título.**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1988, se anuncia el extravío del título de Licenciada en Filología (Sección Hispánicas) de doña María Isabel Brión Caiño, expedido el 22 de julio de 1991.

Santiago de Compostela, 10 de febrero de 2000.—El Secretario general, Gumersindo Guinarte Cabada.—12.190.